



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118822

CUI- 11001020400020210168800

ACCIONANTE: ADRIANA MORRIS PIEDRAHITA

ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL Y OTROS

Se fija hoy treinta (30) de agosto de 2021 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto del 28 de agosto de 2021 emitido por el H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoco conocimiento de la acción de tutela promovida por **ADRIANA MORRIS PIEDRAHITA**, en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite constitucional como terceros con interés legítimo a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, al Juzgado Catorce Laboral del Circuito de la misma ciudad, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. y a las demás partes, autoridades e intervinientes dentro del proceso laboral ordinario objeto de censura (rad. 11001310501420170009901), a quienes se correrá traslado del escrito de tutela en las mismas condiciones y para iguales efectos.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a; **MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA (Apoderado Colpensiones)** **ALVARO ANDRES JIMENEZ CAICEDO (Apoderado Porvenir)** partes e intervinientes en el proceso laboral No. 11001310501420170009901. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del auto, para que dentro del **el improrrogable término de un (1) día siguientes a la notificación** ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes. Agradezco enviar sus respuestas **vía correo electrónico** a despenal004tutelas2@cortesuprema.gov.co y despenal004fo@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.